ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 156
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR UN DESCUENTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE A. (COCO) VICÉNS SASTRE A LA FUNDACIÓN SALVADOR VASALLO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA GRAN FERIA MEDIANTE LA CUAL SE RECAUDARAN FONDOS PARA BECAS; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Fundación Salvador Vasallo es una entidad sin fines de lucro que tiene entre sus propósitos recaudar fondos para distribuir como becas a estudiantes ponceños de escasos recursos;

POR CUANTO: La Fundación tiene planeado celebrar una feria en el área de la tarima Héctor Lavoe y del área de las machinas del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha para recaudar fondos para las becas del 14 de diciembre de 2001 al 7 de enero de 2002;

POR CUANTO: De acuerdo al reglamento del Complejo la tarima tiene un canon de arrendamiento diario de $1,500.00 y el área de las machinas de $600.00 diarios lo que equivaldría a un canon total diario de $2,100.00;

POR CUANTO: La Fundación le solicitó al Municipio Autónomo de Ponce que se le exima del pago del canon de $600.00 diarios como donativo debido a que la actividad es para recaudar fondos para becas estudiantiles;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos (Ley #81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada) establece en su artículo 2.001 inciso (s) que los municipios pueden "conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este subtítulo;"

POR CUANTO: El Municipio acoge favorablemente la solicitud de la Fundación por entender que el objetivo de la actividad es uno encomiable y de beneficio a varios jóvenes ponceños;

POR CUANTO: En adición a las becas la actividad va a influenciar positivamente la economía ponceña ya que creará sobre cien (100) empleos temporeros y la ciudad será visitada por miles de visitantes de otros pueblos durante el periodo de la Feria;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Eximir parcialmente a la Fundación Salvador Vasallo del pago del canon de arrendamiento de las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha para la celebración de la Gran Feria durante los días 14 de diciembre de 2001 al 7 de enero de 2002 debido a que la actividad descrita de esta corporación sin fines de lucro es para recaudar fondos para becas a estudiantes ponceños. La Fundación pagará un canon de $1,500.00 diarios pero se le eximirá del canon de $600.00 diarios para una economía de $15,000.00. También será responsable de suministrar una póliza de responsabilidad pública que incluya al Municipio como asegurado adicional y de cumplir con los demás requisitos del Complejo. Esta actividad será co-auspiciada por el Municipio Autónomo de Ponce. Disponiéndose que lo que corresponde al pago del canon durante el día 6 de enero de 2001 se pague en especie específicamente en boletos a ser utilizados por los niños pobre de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta resolución será enviada al Complejo Recreativo y Cultural La Guancha, al Departamento de Finanzas, y a la Oficina de Auditoria Interna.

SECCIÓN TERCERA: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mrp

Revisado por: drc

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 156,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR UN DESCUENTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE A. (COCO) VICÉNS SASTRE A LA FUNDACIÓN SALVADOR VASALLO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA GRAN FERIA MEDIANTE LA CUAL SE RECAUDARAN FONDOS PARA BECAS; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día viernes, 14 de diciembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 14 de diciembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 17 de diciembre de 2001, y éste la firmó el día martes, 18 de diciembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 18 de diciembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL